

DECRETO N° **6831** / 2021

ARICA, 20 de Octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VENTAS GILLIBRAND Y FUENTES LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

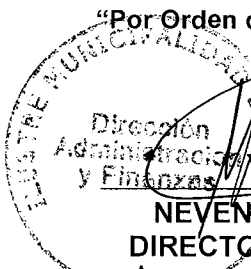
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19905				
Actividad Económica	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ART DE ASEO, JOYAS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 25				
Nombre del Contribuyente	VENTAS GILLIBRAND Y FUENTES LIMITADA				
Rut	77443604-9				
Dirección Particular	PJE LAS MACHAS 3957 DEPTO 44 BLOCK 2 COND. PACIFICO NORTE V				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/10/2021	Otorgación N°	2-19905	Fecha	20/10/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


Dirección
Administración
y Finanzas
NEVENYA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
LCP/NAC/MGP/MBJ/rmr


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)